



Consejo para la Acreditación de la
Educación Superior de las Artes

INFORME DE EVALUACIÓN

Licenciatura en Música – Canto

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Música

Lugar

Ciudad de México

Evaluación 2023



Consejo para la Acreditación de la
Educación Superior de las Artes

Directorio

Presidente

Dr. Mario Alberto Méndez Ramírez

Secretario

Dr. David Rodríguez de la Peña

Tesorero

Dr. Miguel Flores Covarrubias

Vocales

Mtra. Claudia García Villa

Mtro. Julio César Quintero Hernández

M.E.H. Rubén Eduardo Castañeda Mora

Comité de Evaluación Externa:

Mtra. Minerva Hernández Gastélum

Mtro. Guillermo Román Reyes

Mtra. Ivett Sandoval Torres

Supervisor:

Mtro. Julio César Quintero Hernández

Coordinadora Técnica:

Lic. Carmiña Maza Abaunza

Asistente Académico:

Dra. Karina Gabriela Ramírez Paredes

Fecha de la visita de evaluación del programa: **1, 2 y 3 de marzo de 2023.**

Contenido

Presentación

Metodología del proceso de evaluación

Etapas de la evaluación

Observaciones generales

1. Personal Académico
2. Estudiantes
3. Plan de Estudios
4. Evaluación del Aprendizaje
5. Formación Integral
6. Servicios de Apoyo para el Aprendizaje
7. Vinculación – Extensión
8. Investigación
9. Infraestructura y Equipamiento
10. Gestión Administrativa y Financiamiento

Recomendaciones

Reconocimiento al quehacer académico

Predictamen

Dictamen

Presentación

La cultura de evaluación inició en México a finales de los años ochenta. Desde entonces, su impacto en la mejora de la calidad educativa es innegable. La educación superior asumió las prácticas de la autoevaluación y la evaluación externa de pares académicos, sus resultados orientan la construcción de los planes de desarrollo, planificación de metas y definición de estrategias para su consecución. La evaluación, planeación y seguimiento forman una espiral de la causalidad recursiva.

Con el propósito de reconocer a los programas educativos que cumplen con los indicadores de calidad, fue creado en el año 2000, el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES), instancia que acredita a los organismos dedicados a la evaluación con fines de acreditación de programas educativos en determinada área de una disciplina y/o profesión.

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes, A.C. (CAESA), fundado en 2007, abarca todas las disciplinas artísticas en sus agrupaciones de artes visuales, danza, música y teatro. El Padrón de Evaluadores capacitados por el CAESA está conformado por académicos destacados, especialistas en las disciplinas que pertenecen al universo de acreditación de este organismo. Los Comités de Evaluación Externa son designados por el Comité de Acreditación (CA) bajo el principio de idoneidad respecto al Programa Educativo a evaluar y acorde al código de ética. Por acuerdo de la Asamblea del CAESA, en enero de 2008, los miembros del Comité de Acreditación no pueden fungir como evaluadores durante el periodo de su mandato, ya que este cuerpo colegiado tiene la responsabilidad de supervisar los procesos, resolver las dudas que hayan surgido y dictaminar el resultado de la evaluación con base en el informe del Comité de Evaluación Externa.

El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior de las Artes, A.C., sigue la política de calidad y los lineamientos de COPAES. No obstante, al establecer los mínimos del cumplimiento requeridos para otorgar la acreditación confluyeron dos factores: la especificidad disciplinaria y las condiciones del desarrollo de cada una de las disciplinas en el ámbito académico. Los instrumentos de evaluación contemplan indicadores generales para el área de las artes y específicos para cada una de las disciplinas, tomando en cuenta sus distintas variantes, fusiones e innovaciones. La evaluación con fines de acreditación que realiza el CAESA, no se limita a la verificación de las evidencias sobre el cumplimiento de los mínimos establecidos; el presente informe recoge las observaciones del Comité de Evaluación Externa, en las cuales se señalan las fortalezas y las áreas de oportunidad consideradas prioritarias para ser atendidas con el fin de mantener o alcanzar la acreditación.

Etapas de la evaluación

La evaluación fue solicitada formalmente por la institución con fecha **15 de diciembre del 2022**. La evaluación de la **Licenciatura en Música - Canto** ha seguido las siguientes etapas:

1. El Instrumento y el Informe de Autoevaluación, el Plan de Estudios y los Programas de las Asignaturas fueron recibidas en el correo electrónico del CAESA el día **31 de enero del 2023**.
2. Observaciones preliminares. La información electrónica (Instrumento e Informe de Autoevaluación, Plan de Estudios y Programas de las Asignaturas) fueron enviadas el día **1ero. de febrero del 2023** al Comité de Evaluación Externa designado por CAESA. El Comité de Evaluación Externa realizó las observaciones preliminares a partir de la información del programa a evaluar, mismas que fueron recibidas por CAESA los días **13 y 14 de febrero del 2023** con fines de seguimiento.
3. Visita de evaluación. El Comité de Evaluación Externa visitó la dependencia responsable del Programa Educativo los días **1, 2 y 3 de marzo de 2023**. Durante la visita fue posible observar y comprender la operación del programa y aclarar las dudas emanadas del análisis previo, gracias a las entrevistas con los principales actores del proceso educativo (directivos, profesores, alumnos, egresados y empleadores).
4. Integración del Informe de Evaluación y presentación del resultado. El Informe de Evaluación se ciñe al formato del CAESA; su contenido es proporcionado por el Comité de Evaluación Externa y revisado por el Comité de Acreditación. El presente Informe contiene Observaciones, Recomendaciones y una valoración global del programa, señalando las fortalezas y áreas de oportunidad que requieren de atención. Las Observaciones indican los elementos particulares dignos de ser mencionados; mientras que las Recomendaciones se refieren a los problemas cuya solución es indispensable para alcanzar o mantener la Acreditación.

Observaciones generales

Como resultado del análisis de documentos y la visita *in situ*, realizada los días **1, 2 y 3 de marzo de 2023**, el Comité de Evaluación Externa del CAESA anotó las siguientes observaciones, de las cuales resultan algunas recomendaciones que se presentan a continuación:

- 1. Personal académico.-** La calidad de un Programa Educativo depende fundamentalmente del perfil y nivel de habilitación de su planta docente. Las características de la planta académica deben ser acordes con la naturaleza del Programa Educativo.

Observaciones:

Los procesos de reclutamiento, selección y contratación, si bien son abiertos, resultan complejos. La convocatoria se difunde por la Gaceta Universitaria. Los procesos son institucionales, pero falta la evaluación específica de habilidades didácticas y pedagógicas en el área específica de canto, tampoco se establecen criterios que tomen en cuenta habilidades blandas y de educación emocional. Cuenta con el Sistema Digital para Concursos de Oposición con Firma Electrónica FaM UNAM (SiDICOF) y existe una Comisión dictaminadora para Concursos de oposición, pero no así para las asignaciones de materias. No se cuenta con evidencia de la participación en el Curso de Inducción del Personal Académico contratado. Sin embargo, los perfiles y niveles de habilitación de los docentes son altos y algunos docentes son reconocidos tanto por su preparación, como por su perspectiva humanista.

Si bien se cuenta con un Programa de Formación Docente, no se encontró evidencia de su impacto en los docentes de la Licenciatura en Canto, se evidencia la necesidad de un programa que brinde el adecuado seguimiento y tome en cuenta la capacitación en distintas áreas disciplinares y tecnológicas, pedagógicas y didácticas, así como en investigación-creación, en donde además se contemplen las necesidades específicas del programa en Canto y tome en cuenta la pertinencia del Programa Académico respecto a las demandas de la sociedad.

Aunque la planta académica no cuenta con financiamiento para la realización de estudios de posgrado, se otorga descarga de horas o licencia con goce de sueldo sin importar su categoría de contratación.

Algunos docentes participan en labores de investigación-creación pero como parte de su posgrado, no de otros cuerpos colegiados; los trabajos, presentaciones, evaluaciones de manera colegiada, especialmente en el instrumento son subutilizados, sin embargo, hay esfuerzos como Ópera de Cámara y Taller de Ópera que apoyan el trabajo colegiado.

En cuanto a la vinculación-extensión, en las entrevistas con empleadores, se mencionó constantemente la necesidad de la vinculación con la FaM, pero perciben una negativa o comunicación poco efectiva para formalizar un vínculo. La evidencia presenta el trabajo de estudiantes con conciertos didácticos, pero no de la planta docente. Además no se señala particularmente lo que pertenece al programa educativo en cuestión, mismo caso con las actividades relacionadas con la difusión y gestión cultural.

La institución cuenta con un programa Institucional de Tutorías; sin embargo, sólo se aplica la tutoría en propedéutico, no en licenciatura; por lo que se requiere su operación sistemática de manera que impacte en favor de la trayectoria académica de los estudiantes.

El cumplimiento total de la Categoría Personal Académico es del **9%** de **15%** en su ponderación total¹. Considerando lo anterior reconocemos el trabajo de la planta docente y su compromiso individual; el trabajo colaborativo y colegiado aportará a la mejora de la calidad en el programa educativo, se recomienda incorporar al mecanismo de evaluación para el reclutamiento de la planta docente habilidades didácticas y pedagógicas, así como la valoración en habilidades blandas y de educación emocional para responder al contexto social actual; también tomar en cuenta las evaluaciones docentes para impactar de manera positiva la atención al estudiantado; así como gestionar un programa de formación docente para desarrollar competencias relacionadas con los avances de la disciplina del Canto del programa educativo.

¹ Cada categoría cuenta con una ponderación máxima, la cual podrá consultar al final de este Informe de Evaluación con fines de Acreditación.

- 2. Estudiantes.-** Los alumnos son la razón de ser de los programas educativos de arte, su aprendizaje es el referente para el diseño y aplicación del Plan de Estudios. Por ello el programa, desde sus fundamentos filosóficos y su pertinencia cultural y social, debe mostrar la implementación de políticas, estrategias y mecanismos para la atención adecuada a los estudiantes y el seguimiento a su desarrollo educativo.

Observaciones:

La selección y admisión de estudiantes de nuevo ingreso se lleva a cabo con base en procedimientos institucionales abiertos al público, no obstante, no hay evidencia de entrevistas o evaluaciones de selección contestadas en las que se compruebe que se toman en cuenta las características definidas en el Perfil de Ingreso del aspirante a cursar la carrera de canto.

Se cuenta con un Curso de Inducción en el que participa la comunidad académica, pero tiene una duración de 2 horas presenciales. A partir de la información obtenida en las entrevistas a estudiantes, se infiere que se imparte un curso de Inducción a la vida universitaria pero que solo se da en propedéutico.

Se carece de estudios que permitan brindar información sobre los estudiantes, con el fin de generar estrategias para la mejora en el rendimiento académico; no hay evidencia de que se analicen los resultados del examen de admisión, entrevistas, estudios socioeconómicos, psicopedagógicos, la efectividad de los cursos remediales, trayectoria escolar, impacto de las tutorías en el desempeño académico, entre otros.

Las autoridades del programa cuentan con información sistematizada de la trayectoria escolar, si bien no se cuenta con un análisis de las posibles causas de deserción, rezago y eficiencia terminal a fin de instrumentar acciones correctivas y preventivas, se imparten cursos remediales para disminuir los índices de deserción. Se presentan como evidencia las publicaciones de cursos remediales pero no se asienta en el documento de autoevaluación la explicación de cómo esto impacta en la reprobación y la deserción para las mejoras.

El programa de titulación está institucionalizado, sin embargo en las entrevistas con estudiantes y egresados se expresó lo complicado y burocrático que es el trámite para llegar a la aprobación del proyecto, hicieron de nuestro conocimiento que son hasta 30 puntos los que tienen que realizar para llegar a la titulación, algunos expresaron haber tenido trabas por problemáticas personales. La titulación se ha incrementado en los años 2018 a 2021, pero se manifiestan rezagos por la falta de claridad y problemas en el proceso administrativo.

El estudiantado tiene la oportunidad de movilidad y de tener una trayectoria escolar continua desde el propedéutico hasta su término con una titulación acorde al área de canto; por otro lado, su formación ya no corresponde a las necesidades actuales debido a la expiración del Plan de Estudios.

El cumplimiento total de la Categoría Estudiantes es del **9%** de **15%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, la realización de un nuevo plan de estudios apoyará mejorar su ingreso, trayectoria, egreso y titulación pues corresponderá a las necesidades como generación y de la misma sociedad a la que egresan como futuros profesionistas; también es necesario diseñar e implementar estrategias de seguimiento, análisis y evaluación permanentes para la mejora continua de los procesos relacionados con la comunidad estudiantil tales como: trayectoria escolar, impacto de las tutorías en el desempeño académico, deserción, rezago y eficiencia terminal; así mismo, se tiene la necesidad de atender el desarrollo educativo del estudiante dentro del respeto de sus derechos humanos universitarios, la perspectiva de género y la equidad, la inclusión y la diversidad.

- 3. Plan de Estudios.**- El currículo actualizado de los programas educativos de arte deberá tener congruencia, consistencia y validez en relación con la organización y dirección de las experiencias de enseñanza – aprendizaje que se ha propuesto.

Observaciones:

El Plan de Estudios está sustentado bajo el Modelo Educativo de la UNAM, el cual establece la realidad académica y la práctica dentro de las aulas, aunque se cuenta con una estructura ordenada y una clara identificación por áreas de formación, este Plan de Estudios data del 2008 y no ha sido actualizado conforme a los estatutos institucionales, por lo cual no

corresponde a las demandas actuales ni a la transformación de la sociedad en el cual se encuentra inmerso.

El trabajo del Rediseño se inició debido a las recomendaciones de procesos de acreditación y reacreditación anteriores en 2011 y en 2017; sin embargo, no se ha concretado; para el rediseño es necesario que la planta académica trabaje de manera colegida, tomando en cuenta el logro del Perfil de Egreso, el desarrollo laboral de los egresados, las demandas sociales, el mercado laboral, el desarrollo de la disciplina, las nuevas herramientas didácticas apropiadas a la disciplina, los avances científico-tecnológicos, las discusiones teóricas y metodológicas sobre la disciplina, así como los resultados de investigación, la creación artística, la vinculación, difusión y extensión, y a los estudiantes activos del Programa.

Por otro lado, hay esfuerzos como en la materia de Ópera de Cámara y talleres extracurriculares como Taller de Ópera que procuran subsanar el trabajo colegiado e interdisciplinario.

El cumplimiento total de la Categoría Plan de Estudios es del **5%** de **15%** en su ponderación total. Considerando lo anterior es necesario retomar de manera colegida los trabajos de rediseño o realización de un plan de estudios que corresponda a las demandas y transformación de la sociedad en la cual se encuentra inmerso, en donde se tomen en cuenta contenidos transversales relacionados con la responsabilidad social, el compromiso ético con su medio sociocultural, la sustentabilidad, la equidad de género y los derechos humanos.

- 4. Evaluación del aprendizaje.-** El sistema de evaluación consiste en la evaluación permanente de los procesos y resultados del aprendizaje, de la función docente y del Programa Educativo en sí.

Observaciones:

Se cuenta con diversas estrategias de evaluación del aprendizaje con base en el reglamento institucional, las cuales se encuentran dentro de los programas de las asignaturas, sin embargo, los estudiantes expresaron no contar con datos explícitos sobre los métodos para la elaboración y calificación de los exámenes y los portafolios de evidencias individuales y por equipo.

El estudiantado cuenta con opciones de becas por alto rendimiento académico, así como 2 concursos de Canto que fungen como becas gestionadas desde fundaciones en colaboración con la FaM.

El cumplimiento total de la Categoría Evaluación del aprendizaje es del **6%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, es necesario apoyarse en un nuevo Plan de Estudios para actualizar las metodologías de evaluación que permitan valorar las competencias y los conocimientos de las asignaturas.

5. Formación integral.- El Programa Académico debe fomentar la formación integral del estudiante a partir del desarrollo del emprendimiento, las actividades deportivas y culturales, orientación profesional, orientación psicológica para prevención de actitudes de riesgo, servicios médicos y la vinculación escuela-familia, la formación del estudiante no se limita a la experiencia dentro del aula, debe estar expuesto a actividades de culturales, deportivas y vinculación que propicien su desarrollo integral.

Observaciones:

La FaM cuenta con múltiples programas a nivel institucional para la formación integral de los estudiantes, sin embargo en algunos casos no atienden necesidades específicas del Programa Educativo, por ejemplo, en el desarrollo de emprendimiento, hay pocas actividades relativas a la Música.

Por otro lado, se imparten talleres de otras disciplinas como Danza y Teatro, mas no se cuenta con evidencia del grado de participación de los estudiantes de Canto en eventos extramuros organizados por el programa de Actividades Artísticas y Culturales. En tanto a Actividades Físicas y Deportivas, sí cuenta con ello, pero el estudiantado del programa en Canto tienen poca participación. La FaM cuenta con actividades deportivas y de rehabilitación física en el Centro de Educación Somática.

El Taller de Ópera es presentado como programa Académico de Orientación profesional, pero no toma en cuenta otras opciones. En los otros programas de alto rendimiento como en la OSEM no figura Canto. El seminario permanente de Investigación-acción menciona a Canto, pero está enfocado al Servicio Social.

Cuenta con un programa permanente de orientación psicológica; sin embargo, durante la entrevista, la comunidad estudiantil se expresó sobre casos de acoso y abuso, así como de violencia escolar; aunque existe el apoyo psicológico para los estudiantes, es necesario que se atiendan de manera adecuada estos casos por medio del programa de Tutorías y de la Comisión de Género de la FaM. Si bien toman los caminos adecuados legales, se requieren medidas precautorias por parte de la Facultad, especialmente para que la comunidad estudiantil se encuentre en espacios seguros libres de violencia como lo indican las normas internacionales y el protocolo propio de la UNAM.

El cumplimiento total de la Categoría Formación Integral es del **6%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, es necesario implementar las Políticas Institucionales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género, así como continuar con la oferta de talleres de actividades relacionadas con el emprendimiento, la presentación de portafolios, solicitud de becas y apoyos para la producción de proyectos, elaboración de currículum vitae, formas de entrevistas de trabajo, bolsa de trabajo, entre otras y evaluar periódicamente su impacto con el fin de establecer estrategias y acciones para la mejora continua, finalmente, es conveniente promover mayor participación de los estudiantes en los programas de actividades artísticas, culturales, físicas y deportivas.

- 6. Servicios de apoyo para el aprendizaje.-** El Programa Académico debe proporcionar al alumno servicios integrales tales como: la tutoría; asesorías académicas; apoyo al estudio y actividades extracurriculares, por lo que se observa el funcionamiento del Programa Institucional de Tutorías; la operación de asesorías para la resolución de problemas de aprendizaje diferente al de tutorías; así como la calidad de los servicios bibliotecarios.

Observaciones:

El Programa Académico lleva a cabo un sistema tutorial que no contempla un programa de Tutorías Académicas a cargo de los docentes, sino “entre pares”, por lo que no se evidencia un buen impacto en la trayectoria escolar de la comunidad estudiantil del programa educativo en Canto.

Si bien existe un plan de Acción Tutorial, éste no considera la atención a casos de violencia de género y violencia escolar que, de acuerdo con lo expresado por los estudiantes y egresados, se suscitan en las instalaciones de la FaM. La Comisión de Género promueve las figuras femeninas en las Música, mas no en la prevención, la sensibilización y la acción al respecto. Se requiere aumentar la capacitación del profesorado en cuanto a la prevención de la violencia y la implementación de las pedagogías de la paz

Por otro lado, el servicio bibliotecario cuenta con recursos tanto impresos como digitales de acceso a información especializada. Tienen un sistema amplio para consulta en línea de su acervo, así como acceso a bases de datos y se evidencia una bibliografía impresa actualizada, además de una buena infraestructura.

El cumplimiento total de la Categoría Servicios de apoyo para el aprendizaje es del **3%** de **5%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, se considera necesario adaptar el Programa Institucional de Tutorías al perfil del programa educativo, así como formalizar su aplicación, capacitar a la planta docente y atender a todo el estudiantado, así como dar el adecuado seguimiento y evaluar el funcionamiento del mismo programa. Es continuar la gestión de talleres, prácticas, actualizaciones en la prevención del acoso y abuso sexual, especialmente apoyándose en los programas institucionales ya existentes.

7. Vinculación – Extensión.- El Programa Académico tiene relaciones con los distintos sectores públicos, privados y sociales de su entorno y con los programas afines que ofrecen otras IES tanto del ámbito nacional como internacional, lo que le permite atender los objetivos del programa e incorporar y retroalimentar el quehacer educativo.

Observaciones:

La institución cuenta con diversos convenios a nivel nacional e internacional, con instituciones del sector público y privado, sin embargo, no

hay evidencia colaboraciones o proyectos en conjunto como las pláticas, talleres, cursos o conferencias de artistas, teóricos, críticos y promotores, únicamente se encontró una actividad anual con Piso 16, por lo que la participación de estudiantes de Canto es débil. Hay mucha disponibilidad por parte de los empleadores para realizar convenios de colaboración con la FaM y retroalimentar en el programa educativo.

La participación de estudiantes en conciertos didácticos es constante y es una forma de vinculación con los sectores externos, pero se omiten otras formas de Servicio Social que atiendan específicamente poblaciones vulnerables, pues algunas vinculaciones son con empresas privadas.

La Institución cuenta con un departamento que realiza los estudios de seguimiento de egresados(as), el cual realizó un estudio de las generaciones del 2009 al 2017, por lo que se deberá reactivar este trabajo e incrementar la información sobre la situación laboral, el desarrollo artístico profesional, el grado de satisfacción de la formación recibida y la pertinencia en relación al Programa Académico. Además se deberá tomar en cuenta un análisis las condiciones de empleabilidad, desempeño-productividad e impacto social y económico de los egresados.

En cuanto al tema de Movilidad, la institución cuenta con políticas y procedimientos adecuados. El programa cuenta con diversas ofertas de movilidad para estudiantes y académicos, pero la participación de estudiantes de canto es poca.

En cuanto al Servicio Social, se cuenta con un programa institucional, sin embargo tanto estudiantes como egresados expresaron la complejidad de que se les apruebe el proyecto, a algunos con la experiencia de tener que realizarlo hasta 3 veces porque no se les da cause. Especialmente si está fuera de los conciertos y programas directamente vinculados a la FaM.

La evidencia muestra que realizan el Servicio Social en el Taller de Ópera, apoyo a la Facultad, tutoría entre pares y conciertos didácticos, pero son muy pocos los programas de impacto social a poblaciones vulnerables. En las entrevistas, los empleadores expresaron la necesidad de hacer vínculos para ello, pero han tenido poca respuesta de parte de la FaM.

El cumplimiento total de la Categoría Vinculación - Extensión es del **6%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, es necesario tomar en cuenta la disponibilidad de empleadores y egresados para retroalimentar el programa educativo para el plan de estudios y para realizar convenios de colaboración. Así mismo, continuar con la simplificación del proceso para dar de alta el Servicio Social y que los programas impacten especialmente a las poblaciones vulnerables en sectores públicos, privados y sociales.

- 8. Investigación.-** Sí el Perfil de Egreso de los programas educativos en artes considera la adquisición de conocimientos y desarrollo de competencias para la investigación, se deberán mostrar los mecanismos que apoyan las actividades que se realizan con este fin.

Observaciones:

La institución cuenta con diversos programas para la investigación, como el Programa de Apoyo a Proyectos para Innovar y Mejorar la Educación (PAPIME), el Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) y Programa para Actividades Especiales de Cooperación Interinstitucional (PAECI), los cuales pueden ser aprovechados por la planta académica, sin embargo, son pocos los docentes de Canto que generan proyectos institucionales de investigación. No obstante, el Taller de Ópera ha fungido como espacio de investigación-creación.

El cumplimiento total de la Categoría Investigación es del **6%** de **10%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, es necesario incentivar a la planta docente a participar en las opciones de proyectos de investigación que oferta la institución y vincularla con la comunidad estudiantil.

- 9. Infraestructura y equipamiento.-** El Programa Académico debe contar con la infraestructura y equipamiento necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, búsqueda de información, consulta de bibliografía reciente, etc.

Observaciones:

El Programa cuenta con espacios adecuados para el desarrollo de eventos y actividades culturales y operan a la par de las necesidades de la FaM. En cuestión de infraestructura adecuada para las personas con discapacidades, se cuenta con rampas y barandales en la planta baja, hasta donde se pudo apreciar no hay elevadores en apoyo a personas con discapacidad motriz o visual, o personas de edad avanzada, especialmente en la biblioteca.

La dependencia cuenta con programas bastante organizados para la limpieza e higiene, sin embargo son insuficientes para el número de población que se tiene.

No se cuenta con equipo de apoyo a las actividades propias del programa, para Ópera de Cámara o Taller de Ópera, los estudiantes o participantes deben hacerse cargo del vestuario. No se cuenta con la infraestructura y mobiliario para puestas en escena.

El cumplimiento total de la Categoría Infraestructura y equipamiento es del **5%** de **5%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, es necesario incentivar a la comunidad a aprovechar los espacios de desarrollo de eventos y actividades culturales. Así mismo, gestionar de manera más eficiente los recursos como el papel de baño, el auto suministro controlado en ellos para que la percepción de la población no sea contraria.

10. Gestión administrativa y financiamiento.- El Programa debe contar con un sistema de normalización vigente aprobado por la Institución, cuyo objetivo es regular su operación. Éste sistema de normalización deberá contar como mínimo con lo siguiente:

| Documentos | Sí | No |
|---|----|----|
| 1. Estatuto de personal académico, que incluya los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia, así como los procedimientos de revisión. | ✓ | |

| | | |
|---|---|--|
| 2. Reglamento de alumnos. En él deben aparecer los mecanismos de admisión, permanencia y egreso. Derechos y obligaciones de los alumnos. | ✓ | |
| 3. Reglamento de titulación. | ✓ | |
| 4. Reglamento de Servicio Social y de Prácticas Profesionales. | ✓ | |
| 5. Reglamento de becas. | ✓ | |
| 6. Reglamento de superación académica del personal docente. | ✓ | |
| 7. Reglamento de finanzas. | ✓ | |
| 8. Reglamento del personal no académico de apoyo al desarrollo del programa. | ✓ | |
| 9. Código de ética y normas de convivencia para el personal académico, el de apoyo, así como de los estudiantes. | ✓ | |
| 10. El plan y los programas de estudios deberán estar registrados en la Secretaría de Educación Pública y, en el caso de una institución particular, deberán tener además el reconocimiento de "Validez Oficial de Estudios" (RVOE), otorgado por las autoridades educativas federales o estatales competentes. | ✓ | |

Observaciones:

Existe un Plan de Desarrollo de la Facultad con un horizonte de cada 4 años y cuenta además con la Unidad de Planeación y Evaluación Académica, cuyo objetivo es participar con la Dirección en la planeación, seguimiento y evaluación de los planes y programas de estudio de los niveles educativos que se imparten en la facultad, así como de los programas estratégicos y logísticos de las actividades académicas y presentar información estadística que permita conocer los resultados educativos para la toma de decisiones.

Por otro lado, la labor de planeación estratégica se dificulta pues se percibe una falta de comunicación entre los diversos departamentos que ejecutan

las acciones del Plan de Desarrollo Institucional. Se cuenta con personal administrativo suficiente, sin embargo, las coordinaciones se encuentran saturadas de actividad pues tienen hasta 3 carreras o áreas que atender, además de las labores docentes y artísticas. No hay una modificación de éstas, pues, al menos la de Canto tiene 17 años en ello.

En virtud de que la agenda de la visita se vio alterada al impedirse la demostración de las actividades artísticas a cargo de los estudiantes por un paro estudiantil y la toma de instalaciones, que obligó a los evaluadores a continuar los trabajos programados en sedes alternas, es de mencionarse la evidente necesidad de promover la apertura al diálogo para escuchar y atender las problemáticas de toda la comunidad de la Facultad de Música.

El cumplimiento total de la categoría Gestión administrativa y financiamiento es del **4%** de **5%** en su ponderación total. Considerando lo anterior, es necesario apoyar con mayores recursos humanos la labor del Departamento de Planeación y Evaluación Académica para que continúe su trabajo de apoyo a los programas educativos y a la dependencia. Así mismo, renovar y aligerar la carga que tienen las coordinaciones para que se refresquen las actividades propias de una Coordinación que puede estar más cercana al programa educativo en Canto.

Recomendaciones

Recomendaciones de prioridad alta

Recomendación 1: A partir de las estadísticas y estudios que hay sobre los índices de reprobación y deserción aplicar medidas de mejora y actualización de manera integral, especialmente en la metodología de enseñanza-aprendizaje o en las estrategias pedagógicas de la planta docente que imparte las materias con mayor índice de reprobación.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 2: Realizar el nuevo Plan de Estudios a partir del trabajo colegiado de la planta docente, en donde se tome en cuenta el logro del Perfil de Egreso, el desarrollo laboral de los egresados, las demandas sociales, el mercado laboral, el desarrollo de la disciplina, las nuevas herramientas didácticas apropiadas a la disciplina, los avances científico-tecnológicos, las discusiones teóricas y metodológicas sobre la disciplina,

así como los resultados de investigación, la creación artística, la vinculación, difusión y extensión, y a los estudiantes activos del Programa.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 3: En el nuevo Plan de Estudios tomar en cuenta los contenidos transversales relacionados con la responsabilidad social, el compromiso ético con su medio sociocultural, la sustentabilidad, la perspectiva de género, así como los derechos humanos universitarios.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 4: Asegurar que en los programas de Asignatura que entregue la planta docente cada semestre se expliciten las estrategias de evaluación del aprendizaje y que sean conocidas por la comunidad estudiantil por medio de la transparencia y el acceso a ellas durante el semestre.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 5: Asegurar que la Comisión de Género de la FaM se apege a los Lineamientos generales para la igualdad de género en la UNAM, así como al Acuerdo por el que se Establecen Políticas Institucionales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de Casos de Violencia de Género en la UNAM para “impulsar la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género de la Universidad y prevenir cualquier tipo de discriminación y violencia por razones de género, a través de acciones sistemáticas y profundas diseñadas con la participación de las autoridades y la comunidad” como lo indican los Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 6: Adaptar el Programa Institucional de Tutorías Académicas y Disciplinarias al perfil del programa educativo, así como formalizar su aplicación, capacitar a la planta docente y atender a todo el

estudiantado, así como dar el adecuado seguimiento y evaluar el funcionamiento del mismo programa.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 7: Gestionar que las coordinaciones de carrera sean rotativas al menos cada 4 a 6 años máximo y que esté estrechamente vinculada a la cátedra.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 8: Generar opciones adecuadas para el proceso de Titulación, en donde se tomen en cuenta las características propias del programa, así como simplificar los trámites administrativos.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 9: Incentivar las actividades para el desarrollo de emprendedores, considerando en principio la revaloración de asignaturas optativas relacionadas con la autogestión laboral como obligatorias, promoviendo de manera estratégica una mayor participación de los estudiantes en tales asignaturas.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 10: Implementar sistemáticamente el programa de apoyo psicológico que atienda de manera eficaz a los alumnos y pueda prevenir actitudes de riesgo.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 11: Brindar mayor difusión al Programa de Servicio Social y Prácticas Profesionales hacia otras instancias y Asociaciones Civiles, con el fin de ampliar las plazas que se ofertan a los estudiantes.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendaciones de prioridad media

Recomendación 12: Activar el Programa de Seguimiento a Egresados del Programa Educativo, el cual cuente con información sistematizada y

actualizada sobre su situación laboral, desarrollo profesional, grado de satisfacción de la formación recibida y la pertinencia en relación al Programa Académico. Además se deberá tomar en cuenta un análisis las condiciones de empleabilidad, desempeño-productividad e impacto social y económico de los egresados.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 13: Gestionar un programa de formación docente para desarrollar competencias relacionadas con los avances del programa educativo en Canto, así como distintas áreas disciplinares y tecnológicas, así como pedagógicas y en investigación-creación.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 14: Asegurar que la evaluación docente se realice por parte de al menos el 80% de los estudiantes y tomar en cuenta los resultados en el programa de Formación Docente con el fin de promover la capacitación de la planta académica desde su ingreso.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 15: Tomar en cuenta las habilidades didácticas y pedagógicas en el mecanismo de evaluación para el reclutamiento y la evaluación en concursos de oposición de la planta docente, así como la valoración en habilidades blandas y de educación emocional para responder al contexto social actual.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 16: Realizar una base de datos semestral donde cada docente que imparta materias en la Lic. en Canto entregue al inicio de semestre el programa de asignatura respetando los contenidos del plan de estudios vigente, pero con la actualización a su metodología de enseñanza, actividades detalladas por semana o por tema, formas de evaluación y bibliografía o referencias actualizadas.

Tiempo para su cumplimiento: 1 año

Recomendación 17: Gestionar y organizar semestralmente talleres de orientación profesional que incluya actividades relacionadas con la presentación de portafolios, solicitud de becas y apoyos para la producción de proyectos, elaboración de currículum vitae, formas de entrevistas de trabajo, bolsa de trabajo, entre otras salidas de preparación profesional.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Recomendación 18: Gestionar una bodega con utilería, vestuarios y escenografía en apoyo para las puestas en escena derivadas de las clases o los talleres como el Taller de Ópera y Ópera de Cámara.

Tiempo para su cumplimiento: 4 años

Recomendación 19: Incentivar a la planta docente a participar en las opciones de proyectos de investigación que oferta la institución y vincularla con la comunidad estudiantil.

Tiempo para su cumplimiento: 2 años

Reconocimiento al quehacer académico

Se reconoce la encomiable labor efectuada por autoridades y docentes de la Licenciatura en Música-Canto de la Facultad de Música de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Los aspectos que se mencionan a continuación, constituyen indudables **FORTALEZAS** del Programa Educativo:

- El Taller de Ópera y la clase de Ópera de Cámara como proyectos colegiados, multidisciplinarios que incorporan a los estudiantes han tenido gran impacto en la comunidad, así como proyectos de investigación donde profesores y estudiantes desarrollan aplicaciones didácticas pertinentes para la enseñanza-aprendizaje de las artes.
- El Centro Educación Somática y el apoyo psicológico y de fisioterapia.
- El reconocimiento hacia algunos docentes, tanto por su preparación como por su perspectiva humanista.

- La vinculación con redes de conocimiento institucionales a nivel nacional e internacional.
- Los mecanismos institucionales para la Movilidad estudiantil y docente, así como el apoyo a docentes para estudios de posgrado.
- La infraestructura y el acervo de los servicios bibliotecarios.

Entre las principales **ÁREAS DE OPORTUNIDAD**, que resumen las recomendaciones en cada uno de los ámbitos evaluados, se encuentran las siguientes cuya atención es importante para mantener la calidad educativa del Programa Educativo:

- Los ámbitos de experiencia docente y formación pedagógica en las contrataciones, así como la capacitación a la comunidad académica y administrativa en equidad, violencia de género, inclusión y diversidad.
- La revisión y actualización del plan de estudios a partir del trabajo colegiado.
- La evaluación de aprendizajes por medio de rúbricas claras, precisas y con criterios homologados.
- El programa Institucional de Tutorías para el acompañamiento en la trayectoria escolar.
- Los procesos administrativos para la realización del Servicio Social y Titulación.
- La implementación y seguimiento de los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM.

Predictamen: Una vez concluida la evaluación, el Comité de Evaluación Externa determina que el Programa Académico de Licenciatura en Música - Canto **NO ES REACREDITADO**.

Dictamen: Después de realizar una valoración integral del Programa Educativo y de cada uno de los indicadores considerados en la evaluación, el Comité de Acreditación **no avala** el predictamen del Comité de Evaluación Externa y determina que la **Licenciatura en Música - Canto** que ofrece la **Facultad de Música de la**

Universidad Nacional Autónoma de México cumple con los requerimientos necesarios para ser **REACREDITADA** como un Programa de Calidad.

El Dictamen fue enviado a la Institución con fecha del **15 de marzo del 2023**.

Relación de porcentajes obtenidos por categoría

| Categoría | Porcentaje obtenido | Porcentaje meta |
|---|---------------------|-----------------|
| 1. Personal Académico | 9% | 15% |
| 2. Estudiantes | 9% | 15% |
| 3. Plan de Estudios | 5% | 15% |
| 4. Evaluación del Aprendizaje | 6% | 10% |
| 5. Formación Integral | 6% | 10% |
| 6. Servicios de Apoyo al Aprendizaje | 3% | 5% |
| 7. Vinculación - Extensión | 6% | 10% |
| 8. Investigación | 6% | 10% |
| 9. Infraestructura y Equipamiento | 5% | 5% |
| 10. Gestión Administrativa y Financiamiento | 4% | 5% |